



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Resolución

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/Proceso Concursal Expedientes Electrónicos N° EX-2024-39311244-GCABA-DGAYDRH y EX-2024-39313155-GCABA-DGAYDRH

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, el Decreto N° 301/2019, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC-2019, Actas Paritarias 4/24 y 5/24, RESOL-2024-364-GCABA-SSAPAC, RESOL-2024-410-GCABA-SSAPAC, Expedientes Electrónicos EX-2024-39311244-GCABA-DGAYDRH y EX-2024-39313155-GCABA-DGAYDRH

**CONSIDERANDO:** Que por RESOLUCIÓN Nro. 2024-364-GCABA-SSAPAC y su modificatoria RESOL-2024-405-GCABA-SSAPAC se llamó a concurso público y abierto para cubrir DOS (2) cargos de MÉDICO/A DE PLANTA CON ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro y seis (6) horas para capacitación para prestar servicios en el CeSAC N° 49 y/o Departamento del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Dr. J. M. Penna dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH.-

Que no habiendo adjudicado para prestar servicios en el CeSAC N° 49 y/o Departamento del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Dr. J. M. Penna la única profesional que se presentó a rendir examen y entrevista personal y que obtuvo el puntaje necesario para ingreso a la carrera, Dra. Luna, Nerina Angelica CUIL 27263281093 (IF-2025-05901194-GCABA-SSAPAC), corresponde declarar desierto dicho concurso con relación a los cargos vacantes en el establecimiento de salud mencionado.

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente

## **EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA**

### **RESUELVE:**

Artículo 1°- Declárase como desierto el Concurso Público y Abierto para cubrir DOS (2) cargos de MÉDICO/A DE PLANTA CON ESPECIALIDAD EN PEDIATRÍA, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro y seis (6) horas para capacitación para prestar servicios en el CeSAC N° 49 y/o Departamento del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Dr. J. M. Penna dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, instrumentado mediante RESOLUCIÓN Nro. 2024-364-GCABA-SSAPAC y su modificatoria RESOL-2024-405-GCABA-SSAPAC.-

Artículo 2°- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud. -